



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Decreto

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 6.649.127-2013-MGEYA-DGPUYA Proyecto de Decreto Adjudicación para la ejecución de la Obra “Renovación de Instalaciones y Actualización Tecnológica del Teatro San Martín”

VISTO: La Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, los Decretos Nros. 1.254/08, 663/09 y 166/14, las Resoluciones Nros. 13-MDUGC/-14 y 41-MDUGC/14, las Disposiciones Nros. 5-DGOARQ/14 y 11-DGOARQ/14, el Expediente Electrónico N° 6.649.127-2013-MGEYA-DGPUYA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la Licitación Pública N° 51/14 para la ejecución de la Obra “Renovación de Instalaciones y Actualización Tecnológica del Teatro San Martín”, al amparo de lo establecido por la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que por el Decreto N° 1.254/08, y su modificatorio Decreto N° 663/09, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las Obras Públicas Mayores;

Que por Decreto N° 166/14 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante Resolución N° 13-MDUGC/14, se aprobaron los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, se dispuso el llamado a Licitación Pública N° 51/14, al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, fijándose como fecha de apertura de ofertas el día 19 de febrero de 2014, a las 13:00 hs y se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y SIETE CON 62/100 (\$129.533.097,62.-);

Que por Resolución N° 41-MDUGC/14 se postergó la fecha de apertura de ofertas, estableciendo como nueva fecha el día 5 de marzo de 2014 a las 13.00 hs;

Que se emitieron las Circulares sin consulta Nros. 1, 2, 3 y 4, las cuales han sido publicadas en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que conforme se acredita con las constancias obrantes en el actuado, se efectuaron las publicaciones y comunicaciones a los organismos de rigor, como así también se cursaron invitaciones a empresas inscriptas en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, de conformidad con la normativa vigente;

Que los pliegos fueron publicados en la Página de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, con fecha 5 de marzo de 2014 a las 13 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las firmas: CONORVIAL S.A. BRICONS S.A.I.C.F.I. – GRUPO FARALLON S.A. (UTE) y CRIBA S.A., habiéndose labrado el Acta de Apertura N° 1/14;

Que conforme se deriva de dicha acta, la oferta de menor precio es la presentada por la firma CONORVIAL S.A., siendo la de BRICONS S.A.I.C.F.I. – GRUPO FARALLON S.A. (UTE) la que le sigue en orden de mérito;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas interviniente dejó constancia que a CONORVIAL S.A. se le impuso una sanción de multa en la obra “Sala de Ensayo, Camarines, Sanitarios y Oficinas de Dirección de Ballet del Teatro San Martín” mediante las Disposiciones Nros. 5-DGOARQ/14 y 11DGOARQ/14, por mora en la entrega de la totalidad de la documentación referida al proyecto ejecutivo, comprometiendo de tal modo su finalización en el plazo previsto en el contrato, y en virtud de ello concluyó que no resultaba conveniente adjudicar a dicha empresa;

Que analizadas las ofertas presentadas la precitada Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el Acta de Preadjudicación N° 2/14 preadjudicó la Obra: “Renovación de Instalaciones y Actualización Tecnológica del Teatro San Martín”, a la firma BRICONS SAICFI – GRUPO FARALLON S.A. (UTE) por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 39/100 (\$160.977.932,39.-);

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera de la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, notificada a todos los oferentes y vencido el plazo no se produjo impugnación alguna;

Que cabe destacar, que se ha expedido la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, mediante informe técnico, área que justificó la diferencia y razonabilidad de la suma correspondiente a la contratación en cuestión;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete, en virtud de la Ley N° 1.218.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por los artículos 102 y 104, de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

Artículo 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 51/14 realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2°.- Adjudícase a la firma: BRICONS SAICFI – GRUPO FARALLON SA (UTE) la Obra: “Renovación de Instalaciones y Actualización Tecnológica del Teatro San Martín” por un monto total de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 39/100 (\$160.977.932,39.-).

Artículo 3°.- Delégase en el señor Ministro de Desarrollo Urbano la facultad de suscribir la pertinente contrata con la empresa adjudicataria y dictar todos los actos administrativos que fueren necesarios para la materialización, control y ejecución de la obra hasta su finalización y recepción definitiva, así como las modificaciones de obra, ampliaciones de plazo, y su rescisión, en caso de corresponder.

Artículo 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el presente Decreto se imputará a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para el ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Urbano y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en el Portal de Compras y Contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.compras.buenosaires.gob.ar), comuníquese a la Dirección General Proyectos Urbanos y Arquitectura, a la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura y remítase para la prosecución de su trámite a la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, la cual, deberá notificar el presente Decreto a los oferentes, en los términos dispuestos en los artículos 60 y 61 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.